

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI	Managua, D. N., Viernes 25 de Marzo de 1977 "Año del Desarrollo Agro-Industrial"	No. 71
-----------	---	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Ingeniero Obtenido por Sr. Arturo J. Chamorro	873
Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Srita. Rosa C. Jiménez A.	874
Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Maira L. Arellano S.	874
Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Fanny Ulloa Manfut	874
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Ligia Barrios V.	875
Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Carlos López M.	875
Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Enrique Avendaña S.	875
Extiéndese Título de Licenciada en Farmacia y Química a Srita. María Eugenia Rizo C.	875
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Fanny Vega F.	876
Extiéndese Título de Ingeniero Agrónomo a Sr. Norman Padilla A.	876
Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Luis F. Báez L.	876
Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Bio-	

logía y Ciencias Naturales a Sr. José M. Bravo O.	876
---	-----

MINISTERIO DEL TRABAJO

Apruébase Contrato de Préstamo de CACPIC, R. L. con FUNDE	877
---	-----

RADIODIFUSION

Solicitud para Operar Radiodifusora Comercial "Radio Onda Feliz"	877
--	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión de Minerales del Ingeniero Enrique Levy Rodríguez	877
--	-----

Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	878

SECCION JUDICIAL

Remate	879
Títulos Supletorios	880
Solicitud de Título Extraviado de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A.	880
Solicitud de Reposición de Títulos Extraviados de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A.	880
Sentencias de Divorcio	880
Indice de "La Gaceta" (continúa)	880
Indicador de "La Gaceta"	880

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Ingeniero Obtenido por Sr. Arturo J. Chamorro

170—28

"Resolución No. 172

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — Las siete y cincuenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor Arturo José Chamorro, quien pide el reconocimiento de su Título de Ingeniero (en la Especialidad de Ingeniería y Electrónica) obtenido en Pomona, California,

Estados Unidos de Norteamérica, el día 13 de Junio de 1970,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de 1966 y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenido en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1o.—Reconócese legalmente válido e Incorporábase el Título de Ingeniero (en la Especialidad de Ingeniería y Electrónica) obtenido por el Señor *Arturo José Chamorro*, en Pomona, California, Estados Unidos de Norteamérica, el día 13 de Junio de 1970.
- 2o.—La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 21 de Febrero de 1977. — *Alba de Vallejos*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio No. 277, Partida No. 131, del Tomo III, del Libro de Nivel Superior, el Título de Ingeniero, (en la Especialidad de Ingeniería Electrónica), de que habla la presente Resolución Ministerial No. 172, del veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y siete, a favor de: *Arturo José Chamorro*.

Managua, D. N., veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — *Dra. María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Registro de Títulos y Arriendos.

Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a *Srita. Rosa C. Jiménez A.*

Reg. No. 2069 — R/F 579870 — ₡ 75.00
Nº 20389

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Psicología, a la señorita *Rosa Cristina Jiménez Argüello*, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1o.—Extenderle a la señorita *Rosa Cristina Jiménez Argüello*, el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2o.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta",

Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — *J. ANTONIO MORA ROSTRAN*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACION DE EMPRESAS A
SRITA. MAIRA L. ARELLANO S.

Reg. No. 1678 — R/F 520049 — ₡ 75.00
No. 297-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita *MAIRA LEONOR DE JESUS ARELLANO SANDINO*, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *MAIRA LEONOR DE JESUS ARELLANO SANDINO*, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Melía María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACION DE EMPRESAS A
SRITA. FANNY ULLOA MANFUT

Reg. No. 1751 — R/F 576887 — ₡ 75.00
No. 426-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita *FANNY DE FATIMA ULLOA MANFUT*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita FANNY DE FANTIMA ULLOA MANFUT, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Alba de Valles**, Ministro de Educación Pública, por la Ley.

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SRITA. LIGIA BARRIOS V.

Reg. No. 1781 — R/F 577099 — ₡ 75.00
No. 453-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la señorita LIGIA DEL SOCORRO BARRIOS VANEGAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita LIGIA DEL SOCORRO BARRIOS VANEGAS, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SR. CARLOS LOPEZ M.

Reg. No. 1788 — R/F 577304 — ₡ 75.00
No. 348-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor CARLOS LOPEZ MORALES, natural de Managua, Departamento de

Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor CARLOS LOPEZ MORALES, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SR. ENRIQUE AVENDAÑA S.

Reg. No. 1794 — R/F 577368 — ₡ 75.00
No. 91-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor ENRIQUE AVENDAÑA SANDINO, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor Enrique Avendaña Sandino, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN FARMACIA Y QUIMICA A SRITA. MARIA EUGENIA RIZO C.

Reg. No. 1798 — R/F 577632 — ₡ 75.00
No. 391-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Farmacia y Química, a la señorita MARIA EUGENIA RIZO CRUZ, natural de

Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita MARIA EUGENIA RIZO CRUZ, el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SRITA. FANNY VEGA F.

Reg. No. 1805 — R/F 577666 — Ⓒ 75.00
No. 393-T.

EL PRESIDENTE DE LA ESCUELA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la señorita FANNY VEGA FUENTES,, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, en virtud de haberlo conferido el correspondiente Diploma a dos días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita FANNY VEGA FUENTES, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE INGENIERO AGRONOMO A SR. NORMAN PADILLA A.

Reg. No. 1806 — R/F 576995 — Ⓒ 75.00
No. 329-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Ingeniero Agrónomo, al señor NORMAN PADILLA ALVAREZ,

natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor NORMAN PADILLA ALVAREZ, el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA A SR. LUIS F. BAEZ L.

Reg. No. 1883 — R/F 578371 — Ⓒ 75.00
No. 293-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor LUIS FULGENCIO BAEZ LACAYO, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor LUIS FULGENCIO BAEZ LACAYO, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Alba de Valles**, Ministro de Educación Pública, por la Ley.

EXTIENDESE TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES A SR. JOSE M. BRAVO O.

Reg. No. 1884 — R/F 578100 — Ⓒ 75.00
No. 405-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de

Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, al señor JOSE MANUEL BRAVO OROZCO, natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor JOSE MANUEL BRAVO OROZCO, el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

Ministerio del Trabajo

Apruébase Contrato de Préstamo de CACPIC, R. L. con FUNDE

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

RESOLUCION No. 1.—"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, Distrito Nacional, 6 de Enero de mil novecientos setenta y siete. — Las nueve de la mañana. Con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y seis. Se presentó a este Departamento solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPIC, R. L., un Préstamo que se le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Veinticinco Mil Córdobas (C\$ 25,000.00), los que se invertirán para hacer Préstamo referido, el que fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó la Certificación del Acta del nueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis, celebrada en la ciudad de Jinotega, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los Incisos f) y g), del Arto. 38, del Estatuto de la Resolución lleva el No. 76-3, Programa de Cooperativa Rurales y será suscrito por Don William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), y el Señor Rodolfo López Chacón, en representación de la Cooperativa. Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley Ge-

neral de Cooperativa en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como el monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de Acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista, y Considerando: Que se han llenado los requisitos del Arto. 75, del Reglamento de la Ley General de Cooperativa: Se Resuelve: Apruébase en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo que suscribirán las Cooperativas y la Institución mencionada una vez formalizado el Contrato de Préstamo deberá registrarse en esta oficina para dar cumplimiento a la disposición citada. Dese certificación de la presente Resolución a los interesados la que se copiará en el libro respectivo. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo. — (f) *Margarita Roig J.*, Secretaria.

Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos setenta y siete. — (f) *Adolfo García Rosales*, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Radiodifusión

SOICITUD PARA OPERAR RADIODIFUSORA COMERCIAL "RADIO ONDA FELIZ"

Reg. No. 2064 — R/F 580013 — C\$ 75.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el señor Alejandro Mora Bendaña, solicitando Licencia para instalar y operar una Estación Radiodifusora Comercial con las siguientes especificaciones: **Ubicación:** Kilómetro seis y medio de la Carretera Norte, contiguo a Cervacería "Toña"; **Localidad:** Managua, D. N.; **Nombre de la Emisora:** "Radio Onda Feliz"; **Letras:** YN-MB; **Frecuencia:** 1,060 kHz.; **Potencia:** 1 kw.; **Altura de Torre de Antena:** 160 pies.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión se manda a publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., 17 de Marzo de 1977. — **Alberto Luna S.**, Tnte-Coronel CT., G. N., Director Nacional de Radio y Televisión.

2 1

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Concesión de Minerales del Ing. Enrique Levy Rodríguez

Reg. No. 6071 — R/F 579975 — C\$ 600.00
"Señor Director General de Riquezas Na-

turales: Yo, *Fernando Medina*, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio en mi calidad de apoderado competente del Ingeniero Enrique Levy, según consta en el poder que se encuentra razonado en vuestro Despacho, ante Usted expongo: Por Decreto No. 85—DRN del 10 de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, el Gobierno de la República por intermedio de esa Dirección de su digno cargo, prorrogó por el término de dos años la Concesión Río Pis-Pis, otorgada a mi representada por Decreto No. 154—DRN del 25 de Febrero de mil novecientos setenta y uno. Esa prórroga expirará el catorce de Julio de mil novecientos setenta y siete. Como consta a Usted, por los informes que periódicamente mi representado ha reportado a Usted, en esa Concesión se han descubierto dos mineralizaciones muy interesantes y que ameritan mayor estudio a fin de determinar si el volumen de broza hace que la Concesión sea económicamente explotable: Por lo expuesto solicito a usted que al vencimiento de la prórroga se otorgue nuevamente esa Concesión a mi representado por el término de Ley a fin de que pueda proseguir su programa de exploración que tan buenos resultados ha arrojado hasta la fecha. No omito manifestar que mi representado ha cumplido con todas las obligaciones que las leyes le imponen y en especial con lo ordenado por el Arto. 26 de la Ley General sobre Exploración y Explotación de minas y canteras. Baso esta solicitud en el Arto. 30 de la Ley General sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras. El área solicitada es la misma prorrogada por el Decreto No. 85—DRN ya mencionado, y los minerales a explorar los mismos, por lo que omito describirla y presentar mapas, pues ya constan en esa Dirección de su digno cargo.

La capacidad técnica y financiera de mi representada es de sobra conocida. Acompaño informe técnico que justifica esta solicitud y contiene el plan de trabajo. De manera categórica manifiesto a usted que mi representado se somete a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales que señala la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales; y de que mi representado no está comprendido entre las personas que no pueden adquirir concesiones de acuerdo con el Arto. 16 de la Ley General tantas veces citada; así como de que en esta concesión no tiene interés alguno Nación o Estado Extranjero. Señalo para notificaciones mi oficina de abogacía bien conocida en esta ciudad. Managua, Distrito Nacional, veintidós de Enero de mil nove-

cientos setenta y siete. — (f) *Fernando Medina*".

"Presentado por su firmante a las diez de la mañana del día siete de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales".

"Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, Distrito Nacional, diez de Marzo de mil novecientos setenta y siete. — Las once de la mañana.

Habiendo el Ingeniero *Enrique Levy Rodríguez*, convalidado el Depósito de Costas de su solicitud de Concesión de Exploración de Minerales y estando dicha solicitud de acuerdo con la Ley, calificase de aceptable y por consiguiente, publíquese por cuenta del interesado, por tres veces con intervalos de cinco días en el Diario Oficial "La Gaceta". Notifíquese. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales".

3 1

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 1745 — B/U 519847 — Valor ₡ 135.00
Colgate-Palmolive (Central América) Inc.,
guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francis-
co Ortega, solicita registro marca fábrica:
"P A R A M I"



Clase 3.
Presentada: 31 Enero 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 770 — R/F 471087 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüen-
se, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios solicita
registro marca fábrica:

"C H A N A"

Clase 33.
Presentada: 22 Noviembre 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 766 — R/F 471088 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüen-
se, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios solicita
registro marca fábrica:

"P R I E T A"

Clase 33.
Presentada: 22 Noviembre 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 767 — R/F 471083 — Valor ₡ 90.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante
apoderado Dr. Raúl Barrios solicita registro mar-
ca fábrica:

"A Z U R E N"

Clase 5.

Presentada: 18 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 771 — R/F 471084 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüen-
se, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios solicita
registro marca fábrica:

"G O L D"

Clase 32.

Presentada: 30 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 772 — R/F 471085 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüen-
se, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios solicita
registro marca fábrica:

"C R O W N"

Clase 32.

Presentada: 30 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 774 — R/F 471086 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüen-
se, mediante apoderado Dr. Raúl Barrio, solicita
registro marca fábrica:

"M A L T I N A"

Clase 32.

Presentada: 14 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 798 — B/U 471357 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Finlay, hondureño, mediante apo-
derado Dr. Orestes Romero, solicita registro mar-
ca fábrica:

"A N A L G I T"

Clase 5.

Presentada: 17 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 799 — B/U 471356 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Finlay, hondureño, mediante apo-
derado Dr. Orestes Romero, solicita registro mar-
ca fábrica:

"U N O P E N"

Clase 5.

Presentada: 17 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1716 — B/U 519486 — Valor ₡ 45.00
Edgard Navarrete Vega, nicaragüense, perso-

nalmente solicita registro marca fábrica:
"BIMBITO"

Clase 30.

Presentada: 17 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1717 — B/U 519487 — Valor ₡ 45.00
Edgard Navarrete Vega, nicaragüense, perso-
nalmente solicita registro marca fábrica:

"P I N K Y — B I M B O"

Clase 30.

Presentada: 25 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1718 — B/U 519488 — Valor ₡ 45.00
Edgard Navarrete Vega, nicaragüense, perso-
nalmente solicita registro marca fábrica:

"D O N A - B I M B O"

Clase 30.

Presentada: 25 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1719 — B/U 519489 — Valor ₡ 45.00
Edgard Navarrete Vega, nicaragüense, perso-
nalmente solicita registro marca fábrica:

"B I M B O"

Clase 30.

Presentada: 25 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1720 — B/U 519490 — Valor ₡ 45.00
Edgard Navarrete Vega, nicaragüense, perso-
nalmente solicita registro marca fábrica:

"H A M B U R G E R — B I M B O"

Clase 30.

Presentada: 25 Enero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 2072 — R/F 580055 — Valor ₡ 135.00

Venta al martillo, dos de Abril del año en cur-
so. Las once de la mañana. Banco de América
vs. Tulio Solórzano Santos: Automóvil, Alfa Ro-
meo; Color, Oro; Modelo, 2000 Berlina; Motor No.
AR-77746; Serie No. AR-2358596; Cilindros, 4;
Puertas, 4.

Local en que se encuentra: Parqueo Oficina
Principal Banco de América.

Precio base subasta: Diez mil córdobas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Ma-
nagua, a las nueve cuarenta minutos de la ma-
ñana del catorce de Marzo de mil novecientos se-
tentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Ter-
cero Civil di Distrito de Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 1564 — B/U 519444 — Valor € 90.00

Evelyn Ruth Sinclair de White, solicita supletorio rústico en Municipio Río Grande, Zelaya, de veinte hectáreas, lindante: Norte y Sur, Ralph Sinclair; Este, Mar Caribe; Oeste, nacional.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Bluefields, Enero once de mil novecientos setentisiete. — M. Martínez S. — J. J. Malespín, Srío.

Conforme — Fecha Ut — supra. — J. J. Malespín, Srío.

3 3

Reg. No. 1563 — B/U 519445 — Valor € 90.00

Manuel Gadea Ingram, solicita supletorio terreno esta ciudad de treintitrés pies por setentidós pies, lindante: Norte, Amanda Carcache; Sur, William Newland; Este, nacional; y Oeste, calle Patterson.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Bluefields, Enero veintiocho de mil novecientos setentisiete. — M. Martínez S. — J. J. Malespín, Srío.

Conforme, Fecha utsupra. — J. J. Malespín, Srío.

3 3

Reg. No. 5162 — B/U 519446 — Valor € 90.00

Bessie Salinas de Mayorga solicita supletorio terreno urbano en Rama Zelaya, diez varas por veinticinco varas, lindante: Norte, Avenida Guzmán; Sur, Río Escondido; Este, Casilda Martínez y Oeste, Asunción González Martínez.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito, Bluefields, Enero veintinueve de mil novecientos setentisiete. — Manuel Martínez S. — J. J. Malespín, Srío.

Conforme. Fecha utsupra. — J. J. Malespín, Srío.

3 3

Reg. No. 1372 — R/F 479839 — Valor € 45.00

José Sandino Cerda, solicita supletorio, casa solar esta jurisdicción: Oriente, Río; Occidente, carretera; Norte, Rodolfo Espinoza; Sur, Cipriano Vilchez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, doce Febrero mil novecientos setentisiete. — Amparo Aguilar, Sría.

3 3

SOLICITUD DE TITULO EXTRAVIADO DE CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 1903 — R/F 578161 — Valor € 135.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A., informa a solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Título:

Número	Valor	Fecha de Vencimiento
CMR N° 4030	€ 50,000.00	10 de Dic. de 1979

El interesado solicita la reposición de dicho Certificado.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo correspondiente.

Managua, D. N., nueve de Marzo de mil novecientos setentisiete. — Francofin (Nicaragua), S. A. — Dr. Jorge Isaac Solórzano G., Jefe Departamento Legal.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS EXTRAVIADOS DE CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 1640 — R/F 519531 — Valor € 135.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A., informa a solicitud de parte interesada que se extraviaron los siguientes Títulos:

Número	Valor	Año de Emisión
EF-474	€ 1,000.00	1970
CMS-020	€ 50,000.00	1972

Los interesados solicitan la reposición de dichos Certificados.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, serán considerados nulos y sin ningún valor, emitiéndose los nuevos correspondientes.

Managua, D. N., veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y siete."

FRANCOFIN (NICARAGUA), S. A.

Dr. Jorge Isaac Solórzano G.,

Jefe Departamento Legal.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 2107 — R/F 579686 — € 15.00

Por sentencia 11:00 a. m. del 14 de Marzo, 1977, declaróse disuelto el matrimonio de Edgard Rojas Vega y Mercedes Auxiliadora Amaya García. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. No. 2106 — R/F 579812 — € 15.00

Por sentencia de 10:40 a. m. 7 Marzo, 1976, declaróse disuelto el matrimonio de Rafael Cabrera Chamorro y Vivian del Socorro Pelagia Quiroz Mendoza. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Srío.

1

Reg. No. 2105 — R/F 579331 — € 15.00

Por sentencia de 11:00 a. m. 8 Marzo, 1977, declaróse disuelto el matrimonio de Ramón Armando Zeledón Morazán e Inés Marlene Estrada Borje. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Srío.

1

Reg. No. 2103 — R/F 580671 — € 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. de 18 de Marzo, 1977, declaróse disuelto matrimonio de Alejandro José Rodríguez Bonilla y Elida María Guillén Torres. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.